



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 25 de Noviembre de 2021.

EL CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º.-Dispónese la colocación de cartelera indicativa del sentido y nombre de la calle Juan Ibáñez comprendida, entre la trama de Avenida Hipólito Irigoyen, hasta calle Gobernador Ferrary, esa esquina inclusive, de esta ciudad capital. (Se adjunta anexo).

ARTÍCULO 2º.-Dispónese la colocación de cartelera en los siguientes puntos:

Hipólito Irigoyen y Juan Ibáñez
San Nicolás De Bari y Juan Ibáñez
Gobernador Mardoqueo Molina y Juan Ibáñez
Obispo Segura y Juan Ibáñez
Gobernador Ferrary y Juan Ibáñez

ARTÍCULO 3º.-Los gastos que demande la ejecución de la presente deben ser imputados al Presupuesto General de Gastos y Recursos, tomando en cuenta las previsiones necesarias con el fin de que se cumpla lo normado en la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 4º.-Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los veinticinco días del mes de Noviembre del año dos mil veintiuno.

O R D E N A N Z A N° 7983/21

Expte. C.D. N° 645-R-20

Autor: Concejal Miguel Ángel Rasjido.

SR. DANIEL GUSTAVO ZELAYA
PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA
DR. JONATHAN CRISTIAN RASJIDO
SECRETARIO PARLAMENTARIO

